RESOLUCIÓN No. 125
(10 de abril de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. MT-SASI-SU-003-2026

El suscrito Secretario Administrativo, Jurídico y de Contratación en calidad de delegado para la contratación mediante Decreto N° 015 de fecha ocho (08) de enero de 2025, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas legales vigentes y

CONSIDERANDO

1.- Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*"

2.- Que el Municipio de Tuta, requiere contratar la **"SUMINISTRO DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA -BOYACA"** y se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 429 de fecha 18/03/2026.

Código del Rubro	Descripción	Valor
2320202009-83-124303-16-4104008-202600000001171	ATENCION A DULTOS MAYORES MEDIANTE PROGRAMA NUTICIONAL MUNICIPAL. – FTE: SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION – DEP: ADMINISTRACION CENTRAL – SEC: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION – PROG: ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y O FAMILIAR – SUBP: INTERSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL – PROD: SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.	$ 184.534.400
TOTAL		$ 184.534.400

3.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

4.- Que el Almacen Municipal presentó estudios previos y documentos previos para la **"SUMINISTRO DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA -BOYACA".**

5.- De conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**

6.- En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del proceso se determinará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

7.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de la **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA** teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el alcance del mismo.

8.- Que el municipio de Tuta en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.2.1.2, publicó aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo; en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y contiene la información solicitada como el nombre de la Entidad Estatal; en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y el correo electrónico de la entidad, indicación del método mediante el cual lo proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación; el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y forma de presentación de la misma; y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal; la mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial; enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación; el Cronograma; la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso, etc.

9.- Se da apertura al presente proceso de selección a través de la **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA** teniéndose en cuenta que el día primero (01) de abril de 2026 se realizó la publicación del aviso de convocatoria, para poder desarrollar el proceso de selección que materialice la oportuna **"SUMINISTRO DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA - BOYACA".**

10.- Dentro de los términos establecidos en el cronograma se presentaron seis (06) solicitudes de limitación a MiPymes.

	VERIFICACIÓN MIPYMES	IDENTIFICACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	SOLICITUD TERRITORIAL	DOMICILIO	PERSONA NATURAL - CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR ÉL Y CONTADOR- Acreditar tamaño empresarial	PLUS REGISTRO MERCANTIL (60 DÍAS CALENDARIO)- Acreditar tamaño empresarial	PERSONA JURÍDICA- CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR ÉL Y CONTADOR O REVISOR FISCAL	OBJETO (PERSONAS JURÍDICAS)	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RTACIÓN LEGAL (60 DÍAS CALENDARIO)	PN O PJ /O/RUP VIGENTE Y EN FIRME (60 DÍAS CALENDARIO)	TAMAÑO	CONCLUSIÓN
1	GRUPO MPJ S.A.S.	Nit : 901834088-5	*6/04/2026 12:54:59 PM*	MIPYMES DEPARTAMENTALES	Tunja, Boyacá	-	-	SI APORTA	SI APORTA	VIGENTE	06/04/202	PYMES	CUMPLE
2	YORLY PATRICIA REYES PARD	CC. - 27983798	*04/6/2026 1:39:29 PM*	MIPYMES DEPARTAMENTALES	Tunja, Boyacá	SI APORTA	SI APORTA	-	-	VIGENTE	26/02/2026	PYMES	CUMPLE
3	TEMPOEFECTIVA SAS	Nit : 900995679-4	*7/04/2026 11:30:15 AM*	MIPYMES DEPARTAMENTALES	Sogamoso, Boyacá	-	-	SI APORTA	SI APORTA	VIGENTE	25/03/2026	Pequeña empresa	CUMPLE
4	LUZ ADRIANA RAMIREZ RINCON	CC. - 46385164	*9/04/2026 10:10:44 AM*	MIPYMES DEPARTAMENTALES	Nobsa, Boyacá	SI APORTA	SI APORTA	-	-	VIGENTE	12/02/2026	Microempresa	CUMPLE
5	WOLMER ANIBAL CARRILLO DELGAD	CC. - 74182070	*9/04/2026 10:26:24 AM*	MIPYMES DEPARTAMENTALES	Tunja, Boyacá	SI APORTA	SI APORTA	-	-	VIGENTE	20/03/2026	Microempresa	CUMPLE

6	L&A COMERCIAL S.A.S.	Nit : 900805304-4	*9/04/2026 10:38: 11 AM*	MIPYMES DEPARTAMENTALES	Sogamoso, Boyacá	-	-	SI APORTA	SI APORTA	VIGENTE	10/03/2026	Microempresa	CUMPLE

Conforme lo anterior, la entidad **LIMITA A MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

11.- Dentro de los términos establecidos en el cronograma no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

13.- De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario convocar a las veedurías ciudadanas.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordénese la Apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA – MT-SASI-SU-003-2026 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA - BOYACA".** incluidos los impuestos, estampillas y demás costos directos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. – En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso:

ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**
Publicación de Aviso de Convocatoria, los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones (Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente).	01 de abril de 2026. A través de la PLATAFORMA SECOP II
Plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones de acuerdo al (Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente).	Desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones y hasta el día 9 de abril de 2026 A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes nacionales, si aplica	se recibirán las solicitudes hasta un (01) día hábil completo, antes de la fecha en que se tiene prevista la apertura, en el presente cronograma. A través de la PLATAFORMA SECOP II

Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	día 10 de abril de 2026 hasta las 04:00 m. A través de la PLATAFORMA SECOP II..
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo y acto administrativo de apertura al proceso de contratación. (Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente).	Día 10 de abril de 2026 a las 04:30 pm. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Plazo máximo de presentación de observaciones y/o solicitud de aclaraciones al Pliego de Condiciones	15 de abril de 2026 hasta las 12:00 m. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Plazo máximo para expedir adendas	16 de abril de 2026 a las :700 p.m.. A través de la PLATAFORMA SECOP II..
Presentación de Ofertas (Cierre)	A partir de la hora y fecha de apertura del proceso y hasta las 17:00 del 20 de abril de 2026. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Verificación y evaluación de ofertas	Del 21 al 23 de abril
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas.	23 de abril a las 17:00
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y **término para subsanar conforme** al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2017 modificado por la Ley 1882 de 2018.	Desde la publicación del informe de evaluación hasta el 28 de abril a las 17:00 horas
Respuesta a Observaciones al informe de Evaluación.	En caso de observaciones al informe de evaluación se dará respuesta en el informe que se publicará el 29 de abril de 2026 a las 04:00 pm. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Audiencia de subasta	30 de abril a las 8:30 a.m.
Acto Administrativo de Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierta, según corresponda (Artículos 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015)	La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo el 30 de abril de 2026 y se publicará en SECOP II.
Firma del Contrato	DENTRO DE LOS (3) DÍAS SIGUIENTES. A través de la PLATAFORMA SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Limitar el proceso a MiPymes del Departamento de Boyacá.

ARTÍCULO CUARTO: Informar al público en general que, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, podrán consultar el pliego de

condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, en la plataforma Secop II.

ARTÍCULO QUINTO: Que en cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se le invita a que participen en todas las audiencias que se realicen durante el presente proceso.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuta, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Secretario Administrativo, jurídico y de contratación.

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	July Tatiana Castillo	Mónica Siabato	Oscar Eduardo Espita Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Externo	Secretario de Contratación